

## **Términos Generales y Condiciones de Compra de Atotech de México**

### **I. Ámbito de Aplicación**

1. Los embarques, servicios y ofertas de nuestros proveedores son hechos/proporcionados solamente sobre la base de estas condiciones generales de compra. Son parte de todos los contratos que celebramos con nuestros proveedores u otros socios contractuales (en adelante, el "Proveedor") respecto a los embarques o servicios que ofrecen. También son aplicables a todos los embarques, servicios u ofertas futuras que se nos proporcionen, incluso si no se acuerdan aparte.
2. Los términos generales y condiciones de negocio de nuestros proveedores o de terceros no se aplicarán, incluso si no rechazamos expresamente su aplicabilidad en un caso individual. Aún si nos referimos a un documento que contiene términos generales y condiciones de negocio del proveedor o un tercero, no constituye una aceptación de la aplicabilidad de estos términos y condiciones generales.
3. Estos términos y condiciones generales de compra se aplican únicamente en relación con las empresas de acuerdo con el código comercial vigente en la República Mexicana

### **II. Órdenes de Compra y Órdenes**

1. Todos los acuerdos celebrados entre nosotros y el proveedor a efecto del cumplimiento del contrato se escribirán en el mismo. No hay acuerdos verbales laterales. La correspondencia con respecto a los contratos contractuales sólo tendrá lugar, excepto en casos excepcionales, con nuestro departamento de compras. Los acuerdos con otros departamentos necesitarán una autorización escrita de nuestro departamento de adquisiciones.

2. Si no recibimos confirmación por escrito de la orden en un plazo de 14 días a partir de la fecha de nuestra orden (orden de compra), tenemos el derecho de revocar el pedido (orden de compra) sin dar lugar a ninguna reclamación contra nosotros.

3. Si el cumplimiento de nuestra orden requiere experiencia o cualificaciones especiales, el proveedor nos presentará los certificados de aptitud apropiados sin la necesidad de ser solicitados.

### **III. Plazo de entrega, incumplimiento**

1. Los plazos de entrega y los períodos acordados serán obligatorios. Los tiempos y plazos de entrega se cumplirán si los artículos materia del contrato han sido recibidos y/o si los servicios estipulados en el contrato han sido dados íntegramente en cada caso en el lugar de su ejecución.

2. Si el proveedor se da cuenta de que no es posible cumplir una fecha de entrega o un período acordado por cualquier motivo, debe informarnos por escrito de inmediato mencionando las razones del retraso y cuánto espera que dure. Las consecuencias legales para un incumplimiento no resultarán afectadas.

3. El proveedor no tiene derecho a realizar entregas parciales sin nuestra aprobación previa por escrito. En este caso, los documentos de entrega indicarán que se está realizando una entrega parcial e indicarán las cantidades restantes que se entregarán.

4. Si el proveedor no cumple con la entrega y/o el desarrollo, tenemos el derecho de calcular una penalidad contractual a una valuación del 0,3% por cada día de la semana del retraso o

la fracción restante de la misma, sin exceder, sin embargo, el 5% de la totalidad de la suma contractual. Si la reserva correspondiente no se menciona en el momento de la aceptación de las entregas, servicios o desarrollo posterior, todavía será posible aplicar la penalización contractual hasta el pago final. Las sanciones contractuales se acreditarán a los daños debidos a la demora y deberán ser pagadas por el proveedor.

5. En el caso de una entrega previa al acuerdo, podemos devolver el envío con cargo a la cuenta del proveedor. Si la mercancía no es devuelta en caso de entrega anticipada, será almacenada a nombre del proveedor hasta la fecha de

#### **IV. Right of Withdrawal**

1. Si después de celebrar un contrato con nuestros clientes se observa que lo que afirmamos en virtud de ese contrato está en peligro debido a la incapacidad de ese cliente para cumplir con él, y si ese cliente no puede dar una garantía tenemos el derecho de retirarnos del contrato con el proveedor en cuanto a los productos que debían ser usados para ese cliente, si no tenemos otra posibilidad de usar esos productos.
2. En caso de retirada de conformidad con el párrafo 1, el proveedor tendrá derecho a una indemnización por un importe igual a sus gastos que se hayan vuelto fútiles. Esta reclamación de indemnización requiere que el proveedor no pueda utilizar para otros fines el trabajo realizado en virtud del contrato. No habrá indemnización por pérdida de ganancias.

#### **V. Empaque, Transporte**

1. la mercancía que se enviará será empaquetada como es costumbre y de acuerdo a la situación. Si el material de

entrega acordada en nuestras instalaciones. En caso de aceptación de entregas prematuras, la fecha de vencimiento del precio de compra se determinará de acuerdo con la fecha de entrega pactada.

6. El vendedor acuerda mantener controles estrictos para asegurar que ningún diseño, material, parte, proceso, procedimiento, herramienta o equipo de prueba sea alterado, rediseñado o reemplazado por cualquier otro diseño, material, parte, proceso, procedimiento, herramienta o equipo de prueba, y que los artículos no se producen en ninguna otra parte que las instalaciones del vendedor que produjo dichos artículos, sin el aviso escrito y la aprobación del comprador.

embalaje no se acuerda por contrato, el proveedor sólo podrá utilizar materiales de embalaje que no provoquen daños ecológicos y no prevengan el reciclaje.

2. Si la entrega no tiene que llevarse a cabo en la sede de nuestra empresa, debemos recibir un aviso de embarque.
3. El envío se hará sin costo de embalaje, manejo, transporte y seguros.
4. Nuestro número de pedido se indicará en todos los documentos de embarque.
5. Los gastos adicionales de envío expreso requeridos para cumplir con una fecha de envío serán sufragados por el proveedor.

#### **VI. Facturación y Pago**

1. Las facturas serán publicadas indicando nuestro número de pedido. Mientras estas condiciones no sean acatadas, las facturas no son pagaderas.
2. Las fechas de vencimiento y los periodos de pago se iniciarán con el envío/entrega en la dirección de envío y con la recepción de las facturas. El proveedor tiene que proporcionar el material de prueba, protocolos de prueba, documentos de calidad u otra documentación, la recepción de esta

documentación es un requisito previo para completar el envío y entrega. Los períodos de pago, en general, se refieren a la fecha de recepción de la factura o la fecha de entrega del proveedor de servicio, si los servicios se proporcionan después de la fecha de recepción de la factura.

3. Tendremos derechos de indemnización y retención, así como una reclamación no coercitiva de acuerdo con lo permitido por la ley. En particular, tenemos el derecho de retener los pagos atrasados siempre y cuando tengamos derecho a pleitos contra el proveedor originados en entregas y prestaciones incompletas o defectuosas.
4. Los pagos no constituyen el reconocimiento de que las entregas o prestaciones cumplen las disposiciones estipuladas en el contrato.

**VII. Derechos en caso de defectos, limitaciones, piezas de repuesto y piezas de desgaste**

1. En caso de defectos materiales y legales-sujeto al artículo VII. 2. y 3., se aplicarán las disposiciones estatutarias vigentes en el momento de la orden de compra/transferencia.
2. Todas las reclamaciones por defectos materiales y legales caen dentro del plazo de prescripción de 3 años, a menos que por ley se prevean períodos más largos.
3. Los defectos obvios pueden ser presentados cinco días después de la recepción de los bienes, los vicios ocultos, dos semanas después de la fecha en que son descubiertos.

4. El proveedor se hace responsable de proporcionar piezas de repuesto y piezas de desgaste para los productos que se nos suministren durante un período de al menos 10 años después de la entrega final.

**VIII. Propiedad retenida**

1. Las retenciones del título de propiedad por parte del proveedor sólo son válidas en la medida en que se refieran a nuestra obligación de pagar los respectivos productos por los que el proveedor retiene la propiedad. En particular, las retenciones del título de propiedad ampliadas o extendidas por el proveedor no son válidas.

**IX. La calidad de los productos y responsabilidad del producto**

1. El proveedor aplicará el programa de garantía de calidad de acuerdo con los requisitos técnicos y legales actuales y, si lo necesitamos, nos lo demostrará.
2. Durante la vigencia de este contrato, el proveedor mantendrá la cobertura de seguro de responsabilidad civil, por riesgo de devolución, por al menos 1 millón euros en caso de daños corporales/materiales. Tenemos derecho a exigir que el proveedor presente la confirmación de la cobertura correspondiente por parte de su aseguradora.
3. A medida que se nos hace responsables de terceros, en virtud de las leyes nacionales o extranjeras de responsabilidad del producto, o sobre la base de otras disposiciones legales, el proveedor, a nuestra primera demanda, nos eximirá de estas reclamaciones ya que, el proveedor es responsable de los defectos que causan la reclamación. Si

somos responsables conjuntamente con el proveedor, éste nos mantendrá, en nuestra primera solicitud, exentos por el monto de nuestra reclamación contra el proveedor. Las obligaciones anteriores se aplicarán también a todos los gastos y costos por retiros necesarios de productos, incluyendo sin limitación, retiros de acuerdo con la ley aplicable.

## **X. Responsabilidad**

1. No seremos responsables ante el proveedor, a menos que hayamos actuado intencionalmente o con negligencia grave o si hay un caso de responsabilidad que no es posible negociar, como en caso de violación de la vida o salud, o si hay un caso de violación de los deberes contractuales esenciales. En caso de violación de los deberes contractuales esenciales, nuestra responsabilidad, sin embargo, quedará limitada a los daños típicamente previsibles. Un deber contractual esencial denota un deber que debe cumplirse para que el buen funcionamiento del contrato pueda ocurrir, y de cuyo cumplimiento, los socios contractuales puedan depender normalmente.

## **XI. Propiedad intelectual, derechos, derechos de uso, confidencialidad**

1. El proveedor será responsable de no violar los derechos de propiedad intelectual de terceros, por el contrato y su cumplimiento, especialmente por el uso de los bienes entregados. El proveedor garantiza que los productos y la venta o el uso de los mismos por el comprador o cualquier cesionario no infringen ninguna patente, derecho de autor, secretos comerciales u otros derechos de propiedad intelectual.
2. El proveedor se compromete a indemnizarnos y a mantenernos libres

de daños de todas las reclamaciones presentadas contra nosotros por terceros debido a la violación de los derechos de propiedad intelectual mencionados en el párrafo 1., y nos reembolsará todos los gastos necesarios causados por las reclamaciones mencionadas.

3. Todos los documentos (por ejemplo, dibujos, ilustraciones, cálculos, descripciones), modelos y herramientas que se ponen a su disposición en el transcurso del contrato serán nuestra propiedad. No se permitirá el uso de los mismos más allá de los fines contractuales (es decir, la copia o la disposición a terceros) al proveedor. En el momento de la terminación del contrato, el proveedor regresará, como se le pidió, estas herramientas, modelos y documentos, incluyendo todas las copias.
4. El proveedor nos concede una licencia no exclusiva y transferible por un período de tiempo ilimitado, con las características convenidas, y con el alcance necesario para su uso según lo estipulado en el contrato, para el software que pertenece al alcance del suministro incluyendo la documentación correspondiente.
5. El proveedor no puede revelar, sin nuestro consentimiento por escrito, que es nuestro proveedor o informar a terceros de nuestras órdenes (de compra). El proveedor también requerirá por escrito a sus empleados, que están trabajando en el procesamiento de nuestros pedidos y suministro, mantener la confidencialidad, a menos que los empleados ya hayan sido requeridos por sus contratos de trabajo a mantener

la confidencialidad. La obligación de mantener la confidencialidad se aplicará también a todos los conocimientos obtenidos en el curso de la cooperación, con respecto a nuestra Organización, desarrollo y otras estructuras y/o respecto al contenido de nuestras órdenes, especialmente.

6. El proveedor nos transferirá el derecho a proteger los derechos de propiedad intelectual de todas las invenciones creadas por él o las personas contratadas por él en el transcurso del contrato a cumplir. La concesión previa de derechos y la cesión de derechos se considerarán compensadas por el precio pagado por las mercancías enviadas o por los servicios prestados.

## **XII. El trabajo desempeñado en nuestras instalaciones**

1. Las personas que realizan trabajos en nuestras instalaciones deben cumplir con las disposiciones de la normativa de la empresa.

## **XIII. Código de Conducta, protección ambiental, seguridad**

2. Considerando su responsabilidad por la salud y la seguridad de sus empleados en el lugar de trabajo, el proveedor se compromete a reducir los efectos negativos de sus actividades en los seres humanos y el medio ambiente, continuamente y con efectos duraderos. Para este objetivo, el proveedor, dentro del ámbito de sus posibilidades, pondrá en práctica y perfeccionará un sistema de gestión de conformidad con la norma ISO 14001.
3. Además, el Proveedor se compromete a proporcionarnos toda la información pertinente acerca de los riesgos potenciales de plantas, máquinas, equipos de trabajo, productos químicos y

1. Estamos comprometidos con los valores éticos y los principios expresados en el código de conducta de ATOTECH. En particular, esto incluye el cumplimiento de las normas estatutarias relativas al tratamiento hacia los empleados, la protección del medio ambiente y la seguridad industrial, el cumplimiento de las normas de libre competencia y el rechazo de la corrupción en todas sus formas, ya sean públicas o privadas, activas o pasivas. El proveedor confirma que está familiarizado con el contenido del código de conducta de ATOTECH y que mantiene valores y principios éticos equivalentes a los expresados en el código de conducta de ATOTECH. Además, el proveedor hará todo lo posible para promover y hacer cumplir estos valores y principios a sus propios proveedores. El código de conducta para ATOTECH está disponible en el área de descargas en [www.atotech.com](http://www.atotech.com)

materiales de producción que proporcionará.

## **XIV. Control de exportaciones y aduanas**

1. El proveedor cumplirá con todos los requisitos aplicables de las leyes aduaneras nacionales e internacionales, así como de comercio exterior. El proveedor nos dará un aviso por escrito a más tardar 2 semanas después de la colocación de la orden de compra, así como inmediatamente, en el caso de cambios, sobre la información y datos que requerimos para el cumplimiento de las normas

y leyes de exportación, importación y re-exportación, en particular:

° Todos los números de lista de exportación aplicables, incluyendo el número de clasificación de control de exportación de acuerdo con la lista de control de comercio de Estados Unidos (ECCN).

° El código de mercancías según la clasificación de mercancías vigente para las estadísticas de comercio exterior y el código HS (sistema armonizado); y el país de origen (origen no preferencial) y, en su caso, las declaraciones del proveedor relativas al origen preferencial (para proveedores europeos) o certificados de preferencia (para proveedores no europeos).

2. Si el proveedor infringe sus deberes de acuerdo con el artículo XIV. 1., se encargará de todos los gastos y daños que causemos por esta razón, a menos que el incumplimiento de deberes no fuera culpa del proveedor.

#### **XV. Seguridad de la cadena de embarque**

1. El proveedor se compromete a garantizar que:
  - i. toda la mercancía producida, almacenada, reenviada o transportada para nuestra orden, es enviada a nosotros o nosotros la recogemos de su embarque.
  - ii. Se producen, almacenan, preparan, procesan y cargan en instalaciones comerciales y zonas de carga y envío seguras, y se protegen contra las

interferencias no autorizadas durante su producción, almacenamiento, preparación, elaboración, carga y transporte.

- iii. Se emplea personal confiable para la producción, almacenamiento, preparación, procesamiento, trabajo, carga y transporte de esa mercancía.
- iv. Informar a los socios de negocios que están actuando en nuestro nombre que también deben asegurarse de implementar un sistema de seguridad de la cadena de producción como se mencionó anteriormente.

#### **XVI. Disposiciones Finales**

1. El lugar de la entrega de servicios y embarque del proveedor está en la ubicación respectiva de uso.
2. Para cualquier litigio que se origine en la relación contractual con el proveedor, éste se somete a la jurisdicción legal exclusiva de nuestra sede de negocios en México, D.F. Sin embargo, nos reservamos el derecho de elegir como opción alternativa para el centro de negocios del proveedor como un lugar de jurisdicción.
3. Los contratos concluidos por y entre nosotros y el proveedor se registrarán por las leyes de la República Mexicana con exclusión del derecho de ventas de las Naciones Unidas (CISG).
- 4.
5. El proveedor puede asignar o transferir sus derechos y obligaciones a terceros en virtud del contrato sólo con nuestro consentimiento previo por escrito. Esta autorización no incluye lo que se refiere a las deudas pendientes.

**XVII. Otros**

1. El vendedor se compromete a mantener controles estrictos para asegurar que ningún diseño, material, proceso, procedimiento, herramienta o equipo de prueba están alterados, rediseñados o sustituidos por otros diseños, materiales, partes, procesos, procedimientos, herramientas o equipos de prueba, y que los elementos no se producen en ningún otro lugar que las instalaciones del proveedor que ha fabricado productos aceptables, sin autorización previa por escrito del comprador.
2. Si el proveedor compra piezas de repuesto o software para el equipo de

revestimiento para vender e instalar en las instalaciones del cliente, hay dos requisitos adicionales: las piezas de repuesto deben estar disponibles por 10 años y debemos obtener una licencia global transferible para el software. Esto puede no ser relevante para las compras del vendedor.